DECRETO NºT- 376 Tolio 2962272.

CASTRO, 20 de Octubre de 2017.-

**VISTOS:** El Oficio Nº1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº43 del 12.10.2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

APORTESE la cantidad de \$200.000, al CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSE DE LA CAPILLA SAN SEBASTIAN, RUT. Nº65.324.770-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº542 del 28.01.2004; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio Nº80 del 22.04.2004; representado por su Presidente Sr. José Luis Gueico Chicui; destinado a Proyecto: Adquisición parka institucional. (Compra parkas con logo para los socios de dicha organización comunitaria)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" - Cuenta: 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. M\$200, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

N'EDUARDO VERA SANHUEZA